

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44070 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Ordinario n.º 40/2004 Necesario, de la deudora Concursada Hiper Viajes, S.L., con CIF n.º B-46705745, con domicilio en Calle Barcelonina, 2-10.º Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16 de abril de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100092027-1